
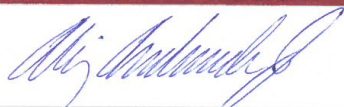
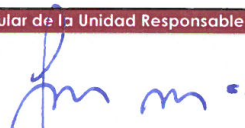
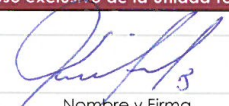


<b>Fecha de solicitud:</b>	Octubre de 2016
<b>Unidad Responsable:</b>	OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>Clave y nombre del Proyecto:</b>	L110009 <b>Clave Ant:</b> N/A Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de la Ciudad de México y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (DERFE)
<b>Líder del Proyecto:</b>	Lic. Alejandro Sosa Durán
<b>Presupuesto Aprobado:</b>	647,276.01
<b>Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:</b>	
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Proporcionar al Organismo Público Local Electoral los instrumentos electorales para la celebración de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de la ciudad de México, así como la consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
<b>Tipo de Cambio:</b>	Ampliación líquida del proyecto
	Otro:
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, <b>con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</b></p>	
<b>Fundamento del Cambio:</b>	<p>Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, numeral 5, denominado "Control de cambios", inciso b), que a la letra dice:</p> <p>Quando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a) tales como: nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto, con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y excepcionalmente el replanteamiento de proyectos específicos que requieran cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos</p>
<b>Motivo del Cambio:</b>	<p><b>Entregable L118529 Listados Nominales:</b> Derivado de la actualización de la fecha de corte para generar la Lista Nominal de Electores con Fotografía, producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el volumen de impresiones se incrementó, situación que implicó el uso de mayor cantidad de materiales para impresión y empaque, así como uso del servicio de impresión.</p>
<b>Descripción del Cambio:</b>	<p>Proyecto : Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de la Ciudad de México y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (DERFE) Entregable: L118529 Listados nominales DICE: Presupuesto Modificado: \$ 435,976.66 DEBE DECIR: Presupuesto Modificado: \$526,869.59</p>

Impacto del Cambio	El alcance y el objetivo del Proyecto no sufren impacto.	
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	Se requirió una ampliación presupuestal de \$90,892.93, derivado a que el volumen de impresiones se incrementó, situación que implicó el uso de mayor cantidad de materiales para impresión y empaque, así como uso del servicio de impresión. Cabe mencionar que el alcance y el objetivo del Proyecto no sufren impacto.	
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input checked="" type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>	
<p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso dj, y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</i>  <b>Artículo 5.</b> El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</p> <p><b>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p>		
<b>Líder de Proyecto</b>		
		<b>Coordinador/Director de área</b>
Lic. Alejandro Sosa Durán		
Directo de Productos y Servicios Electorales		Mtro. Alejandro Andrade Jaimes Coordinador de Procesos Tecnológicos
<b>Titular de la Unidad Responsable</b>		
		
Ing. René Miranda Jaimes Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores		
<b>Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación</b>		
<b>Fecha de Revisión</b>	<b>Revisó</b>	
14/OCT/2016		
Nombre y Firma	Nombre y Firma	
<b>Observaciones</b>		